 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 14 - 2012</b>	<b>Única Versión</b> Noviembre 1° de 2012
		Página 1 de 4

*“Mediante el cual se formaliza la creación del Centro de Investigación para la Innovación, CIFI, adscrito a la Facultad de Ingeniería.”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,**

en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria garantizada por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.


Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 precisa que en ejercicio de la autonomía universitaria, se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el Estatuto General de la Universidad en el numeral 16 del artículo 31 fija como funciones del Consejo Superior, entre otras, la creación o aprobación de los Institutos o Centros de Investigación en la Universidad.

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería presentó a consideración del Rector la solicitud de formalizar al interior de la Facultad el Centro de Investigación con la responsabilidad central de fomentar la investigación - innovación, extensión y emprendimiento innovador en la Facultad.

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería, con la anuencia de la Rectoría, presentó a consideración del Consejo Superior el proyecto de formalización del Centro de Investigación para la Innovación, CIFI, de la Facultad de Ingeniería,

ELABORÓ: Jaime Castellanos /OJ	REVISÓ: Fabio Raúl Trompa/SG Claudia Paola Ángel	APROBÓ: Fabio Raúl Trompa/SG
--------------------------------	---	------------------------------

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 14 - 2012</b>	<b>Única Versión Noviembre 1° de 2012</b>
		Página 2 de 4

iniciativa que fue estudiada y aprobada por sus miembros en sesión del 1° de noviembre de 2012.

Por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. Formalización.** Formalizar la creación del Centro de Investigaciones para la Innovación, CIFI, el cual estará adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad.

**ARTÍCULO 2°. Objetivo estratégico.** El Centro de Investigación para la Innovación de la Facultad de Ingeniería, CIFI, tendrá la responsabilidad central de fomentar la investigación - innovación, extensión y emprendimiento innovador en la Facultad, así como liderar procesos en Transferencia de Tecnología y Conocimiento, Gestión y Desarrollo de Proyectos, Emprendimiento Innovador y Gestión de la Información en la Facultad de Ingeniería, para articular los productos del conocimiento generados en la Facultad con las necesidades y demandas de la sociedad.

**ARTÍCULO 3°. Funciones.** El Centro de Investigación para la Innovación de la Facultad de Ingeniería, CIFI, tendrá las siguientes funciones:


1. Actuar como asesor del Decano y del Consejo de Facultad en las funciones misionales de investigación - innovación, extensión y emprendimiento innovador, de acuerdo con las directrices institucionales.
2. Proponer al Comité de Investigación y Extensión de la Universidad, previo estudio y aprobación del Consejo de Facultad, la evaluación y actualización de las políticas de investigación y de extensión de la Universidad. Así mismo, los criterios para definir los procesos y procedimientos relacionados con la aprobación, seguimiento y evaluación institucional de grupos de investigación, y de los proyectos de investigación - innovación y/o de extensión que se desarrollen en todas las modalidades de financiamiento (solidarios, cofinanciados, financiados o rentables).

ELABORÓ: Jaime Castellanos /OJ	REVISÓ: Fabio Raúl Trompa/SG Claudia Paola Ángel	APROBÓ: Fabio Raúl Trompa/SG
--------------------------------	---	------------------------------



3. Proponer al Consejo de Facultad los planes de desarrollo de la investigación - innovación y de extensión a corto, mediano y largo plazo en las áreas estratégicas establecidas por la Universidad. De igual manera, las estrategias para el fomento, estímulo, promoción y ejecución de la investigación - innovación y de extensión.
4. Asesorar el proceso para la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de proyectos de investigación - innovación y de extensión que se desarrollen entre departamentos o entre facultades, así como la constitución y consolidación de los grupos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales, en concordancia con las áreas estratégicas de la Universidad, las líneas de profundización de los programas de la Facultad y los programas de posgrado.
5. Coordinar y participar en la evaluación de los informes de avance y final de los proyectos de investigación y de extensión de la Facultad, consolidar y sistematizar dicha información, e informar semestralmente los resultados al Consejo de Facultad y a las Coordinaciones de Investigación y de Extensión.
6. Apoyar a los grupos de investigación en la valoración de los resultados de la investigación, en la gestión de la protección de la propiedad intelectual, derechos de autor y en la negociación de la transferencia de tecnología y de conocimiento con el sector externo.
7. Proponer, elaborar y gestionar programas de posgrado resultantes de la investigación de la Facultad o de su área temática, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por la Universidad. La administración de estos programas será definida por el Rector y el Consejo Superior.
8. Organizar y realizar seminarios y eventos sobre investigación - innovación interdisciplinar e interinstitucional.
9. Apoyar los procesos de emprendimiento innovador y de *start-up* que propongan los estudiantes y docentes de la Facultad.

**ARTÍCULO 4º. Dirección.** El Centro de Investigación para la Innovación de la Facultad de Ingeniería, CIFI, estará a cargo de un director designado por el

 <b>UNIVERSIDAD CENTRAL</b>	<b>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 14 - 2012</b>	<b>Única Versión</b> Noviembre 1° de 2012
		Página 4 de 4

Decano, de terna propuesta por el Consejo de Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 3° del artículo 50 del Estatuto General de la Universidad, en el marco de lo establecido por las normas de la Universidad.

**ARTÍCULO 5°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., al primer (1°) día del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

∧

**JAIME ARIAS RAMÍREZ**  
 Presidente

**FABIO RAÚL TROMPA AYALA**  
 Secretario

ELABORÓ: Jaime Castellanos /OJ	REVISÓ: Fabio Raúl Trompa/SG Claudia Paola Ángel	APROBÓ: Fabio Raúl Trompa/SG
--------------------------------	---	------------------------------